



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Concede licencia excepcional sin goce de haberes a María Roldán

Visto: el EX-2022-5116-TSJ-DRRHH y;

Considerando:

A través de la Resolución nº 12/2022 se concedió licencia extraordinaria, sin goce de haberes, a la Secretaria Letrada María Roldán, conforme con lo establecido por el art. 26, inciso b), del Reglamento Interno desde el 8 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2022 -ambas fechas inclusive-.

Posteriormente y a través de la Resolución nº 91/2022 se prorrogó la licencia hasta el 7 de abril de 2023.

La Secretaria Letrada Maria Roldán se desempeña en la Vocalía del Juez Santiago Otamendi y ha solicitado por nota la prórroga de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por Motivos Particulares (art. 26, inciso b, del Reglamento Interno), que se encuentra usufructuando hasta el 14 de diciembre de 2023, para lo cual pide que se haga una excepción al límite temporal previsto para ella.

El Sr. Juez Santiago Otamendi indicó que “Los motivos particulares de carácter excepcional y de índole personal que me ha expuesto, sumado a que se desempeña en el Tribunal desde el año 2004 y su excelente desempeño, me llevan a prestar conformidad con su requerimiento, así como a solicitar se haga lugar al mismo.”

En razón de la limitación temporal prevista por la licencia del artículo 26, inciso b), corresponde re encuadrar la solicitud a la licencia prevista por el artículo 25, inciso x), del Reglamento Interno.

Por tal, el usufructo de la licencia sin goce de sueldo requerida por la funcionaria Roldán se enmarca en lo estipulado en el artículo 25, inciso x), del Reglamento Interno.

Corresponde así el dictado del acto administrativo en los términos previstos por la Acordada nº 7/1998 y sus modificatorias.

La Asesoría Jurídica tomó intervención y emitió su dictamen DT-2023-6276-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:

1. Conceder licencia excepcional -sin goce de haberes- a María Roldán, CUIL 27-24155361-8, legajo nº 124, conforme con lo establecido por el art. 25, inciso x) del Reglamento Interno, desde del 8 de abril y hasta el 14 de diciembre de 2023, ambas fechas inclusive.
2. Mandar se registre, se notifique a la interesada y se dé a la Dirección General de Administración.